

ACTA N° 22/2022 – En la ciudad de San Carlos el día veintiseis del mes de julio del año dos mil veintidós, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor alcalde señor Carlos Pereyra y los concejales, escribano Alfredo Cabrera, señora Virginia Santos, señor Carlos Moreira y señor Julio César Pereira.

Se encuentra presente el concejal suplente señor Carlos García.

Se deja constancia que la concejal señora Alicia Fontes dio aviso de que no podía concurrir por motivos laborales.

Representa a la Unidad de Administración la licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:30

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta N.º 19/2022 para su posterior aprobación.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N° 19/2022 la que es aprobada por unanimidad.

Se recibe nota de la Corte Electoral donde solicita utilizar las instalaciones del Comunal Balneario Buenos Aires el día 14 de agosto a fin de realizar una jornada para la tramitar por primera vez la credencial cívica y renovación.

No se presentan objeciones a lo solicitado y se dará aviso a la Oficina Administrativa del Comunal a fin de que lo tengan presente y coordinen los detalles.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2021-88-01-13648

Gestionante: Marcelo Amoroso y otro

Asunto: Creación de nuevo municipio al Este del Arroyo Maldonado

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone mantener pendiente para un mejor estudio,

Documento: Expediente 2021-88-02-00594

Gestionante: Vecinos de La Barra, Manantiales y El Tesoro

Asunto: Creación de nuevo municipio para La Barra, Manantiales y El Tesoro

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone mantener pendiente para un mejor estudio.

Documento: Expediente 2021-88-01-04899

Asunto: Gestión predio La Alameda

Gestionante: Municipio de San Carlos

Se resuelve: 1.-Modificar el punto 2 de la Resolución 07028/2022 del 15 de julio de 2022 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Notifíquese a los propietarios de equinos ubicados en Parque La Alameda que deberán abonar el tributo de pastoreo en el plazo de 40 (cuarenta) días a partir de la notificación, cuyo monto resulta de lo dispuesto en

la normativa vigente, bajo apercibimiento de tenérselo por abandonados. En tal caso, se podrá proceder a la venta en subasta pública de los equinos en cuestión”

2.- Pase a la Oficina de Gestión Documental a fin de continuar con las notificaciones correspondientes.

3.- Siga a la Oficina de Tributos a fin de elaborar un registro de las personas que presenten la documentación para el pago del tributo y demás trámites.

Se les encomienda que mantengan actualizado el registro y que mensualmente lo remitan a la Unidad de Obras y Servicios para ser entregado a quien estará encargado del predio.

5.- Cumplido, pase a la Unidad de Obras y Servicios a fin de que tome conocimiento y realizar los controles correspondientes de acuerdo a lo establecido.

Siendo la hora 10:05 ingresan a Sala representantes del Liceo N.º 2 de San Carlos, señora Directora Silvia Sansone, Sub Director señor Carlos Méndez, Educadora Social señora Constanza Fello y Coordinadora de Talleres señora Dahina García.

Realizan una breve reseña de las actividades que se llevan a cabo en la institución e intercambio de opiniones al respecto.

Presentan proyecto para llevar a cabo una Jornada de Integración Socioeducativa y realizan solicitudes puntuales para la misma.

Entregan copia de la propuesta denominada “El revuelo del 2” el que se anexa a la presente como Adjunto I y se crea expediente **2022-88-01-11573**.

Siendo la hora 11:10 se retiran de Sala representantes del Liceo N.º 2 de San Carlos, señora Directora Silvia Sansone, Sub Director señor Carlos Méndez, Educadora Social señora Constanza Fello y Coordinadora de Talleres señora Dahina García.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2022-88-01-11573

Gestionante: Liceo N.º 2

Asunto: Autorización para utilizar Teatro de Verano y calaboraciones

Se resuelve: 1.- Autorizar a los gestionantes, **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente**, el uso de las instalaciones del Teatro de Verano "Cayetano Silva" y Parque San Carlos para la realización de la actividad propuesta el día 17 de setiembre del corriente año, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

2.- Autorizar la contratación de amplificación de acuerdo al rider que luce en actuación N.º 1 de estos obrados.

3.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto y diligenciar la firma del referido documento.

Se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes y comunicar a la Seccional Segunda de la realización del evento, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de cotizar y contratar de acuerdo al punto 2.

5.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a Unidad de Tránsito a fin de que tome conocimiento, coordine la seguridad y viabilice en la medida de las posibilidades un lugar para estacionar en el Parque San Carlos evitando la circulación vehicular por las calles internas del mismo; a Unidad de Obras

y Políticas Sociales a fin de coordinar con Electromecánica el suministro de electricidad y con el Capataz del Parque Municipal la apertura de los baños del lugar, el traslado de los insumos y el cerramiento en el Teatro de Verano; a la Oficina de Comunicaciones para la difusión correspondiente y a la Seccional 2ª de Policía de San Carlos.

6.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-10458

Asunto: Llamado a Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de limpieza de oficinas

Se resuelve: 1.- Contratar ad referendum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a la Cooperativa Social Fuerzas Unidas **a partir del 1º de agosto de 2022** para prestar el servicio de Limpieza de Oficinas en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos, hasta alcanzar el tope establecido para la Licitación Abreviada, por \$ 1.030.000 (pesos uruguayos un millón treinta mil) mensuales de acuerdo a la oferta presentada, conforme a las especificaciones de la misma y en los términos y condiciones de las bases del llamado.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a todas las cooperativas que se presentaron al llamado.

3.- Cumplido, siga a Dirección de Contaduría comunicando a la Dirección General de Hacienda.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Unidad de Obras y Servicios.

Documento: Expediente 2022-88-01-10426

Asunto: Autorización para realizar fiesta del día del niño

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar fiesta del día del niño en el Teatro Cayetano Silva o en caso de mal tiempo en el Centro Deportivo Municipal Carolino, el día 14 de agosto de 2022 así como guardia de electricista.

Que con fecha 14 de julio se autorizo el préstamo de las instalaciones del Teatro de Verano.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 26 de julio de 2022 dispone:

1.- Remitir el presente a la Unidad de Deportes a fin de que tomen conocimiento y las provisiones necesarias ya que en caso de inclemencias climáticas la presente actividad se desarrollará en el Centro Deportivo Municipal Carolino.

2.- Cumplido, siga a la Unidad de Obras a fin de que dejen una guardia de electricistas que deberá coordinar con los gestionantes los detalles necesarios para que las conexiones se encuentren en condiciones.

Documento: Expediente 2022-88-01-10367

Asunto: Autorizar a realizar evento

Gestionante: Coro Danubio Fernández

Vista la solicitud para utilizar el Teatro Sociedad Unión de San Carlos, a fin de festejar los 70 años del Coro Danubio Fernández.

Considerando el informe realizado por la Comisión Mixta que luce anexo en actuación N°3 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 26 de julio de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza el uso del Teatro Sociedad Unión de San Carlos para realizar el espectáculo antes descripto el día domingo 28 de agosto del corriente.

Se informa además, que los organizadores deberán hacerse responsables por el pago del impuesto de AGADU correspondiente. Cabe destacar que la disponibilidad presupuestal de este Municipio está acotada por lo cual no se está en condiciones de realizar otras colaboraciones.

Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-10203

Asunto: Préstamo de las instalaciones del comunal balneario Buenos Aires

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, la utilización del exterior (al aire libre) del Comunal de Balneario Buenos Aires el día 14 de

agosto del corriente en el horario de 11:00 a 19:00 horas **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

Deberán coordinar previamente la apertura y cierre del local con la Oficina Administrativa del mencionado comunal.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Autorizar la contratación de dos baños químicos con servicio para el día y horario de la actividad.

3.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante, diligenciar la firma del referido documento y remitir copia a conocimiento de la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires.

Se deja constancia que esa fecha estará utilizando, a su vez las instalaciones internas del Comunal personal de la Corte Electoral tramitando la Credencial Cívica.

Se deja constancia que esa fecha estará utilizando, a su vez las instalaciones personal de la Corte Electoral.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones para realizar las cotizaciones y contratación de acuerdo al punto 2 de la presente.

Documento: Expediente 2021-88-01-11473

Asunto: Colaboración para mantenimiento de aeródromo La Alameda

Vista la documentación presentada por el Centro Uruguayos de Planeadores donde consta una resolución del año 1982 respecto al usufructo del predio por parte de los gestionantes.

Que es importante y necesario recibir asesoramiento respecto a la situación legal del espacio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 26 de julio de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Dirección General de Asuntos Legales a solicitando asesoramiento sobre la validez actual de la Resolución N° 683/982 de fecha 14 de Enero de 1982 anexa a actuación N° 13. Se consulta si en caso que fuera voluntad de este Concejo revocar la misma si es posible, ya que estamos abocados a la recuperación de espacios públicos y justamente el predio de La Alameda es uno de los lugares en que se está trabajando al respecto. Cumplido vuelva para ser evaluado por los integrantes del Concejo.

Documento: Expediente 2022-88-01-07866

Asunto: Poda de un pino dentro de predio particular

Gestionante: Horacio Lucero

Vista la nota presentada por el gestionante, solicitando la poda de un pino que se encuentra en su propiedad.

Considerando el informe de la Dirección de Gestión Ambiental que luce en foja N°6 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 26 de julio de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante del informe realizado por el técnico de la Dirección de Gestión Ambiental que se encuentra en actuación N°6.

Se informa así mismo que se remite Oficio N.º1526 anexando el presente Expediente con destino el Destacamento de Bomberos de San Carlos transmitiendo la preocupación expresada por el gestionante, a fin de que tomen conocimiento y sugiriendo comuniquen al Comité de Emergencia mencionada situación.

Cumplido archívese sin perjuicio.

El Concejel Julio César Pereira expresa preocupación por muro con peligro de derrumbe en Avenida Rocha, pasando calle Carlos Reyles.

La Directora de División expresa que existe un expediente en trámite, del cual se le remitirá copia para ponerlo en conocimiento

Documento: Expediente 2022-88-01-09811

Asunto: Solicita permiso para realizar maratón y baños químicos

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar maratón a beneficio y colocación de baños químicos el día 6 de agosto a partir de las 15:30 horas.

Considerando el recorrido propuesto y el informe confeccionado por la Unidad de Tránsito de este Municipio.

Y teniendo en cuenta lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 26 de julio de 2022 toma conocimiento y dispone:

- 1.- No presentar objeciones a la realización de la maratón el día 6 de agosto a partir de la hora 15:30, de acuerdo al recorrido presentado, debiendo ajustar detalles y acatar las indicaciones del personal inspectivo.
- 2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, informando que no es posible acceder a la colocación de baños químicos.

Se encomienda remitir copia de la presente a la Seccional 12ª de La Barra para conocimiento y a la Unidad de Tránsito para conocimiento y coordinación.

- 3.-Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2022-88-01-10996

Asunto: solicitud de autorización para realizar feria de intercambio en centro cultural molino lavagna el sábado 6 de agosto de 10 a 17 hs.

Gestionante: Jorge Curbelo y Eduardo Aristarán

Se resuelve: 1.- Modificar sólo el inciso primero del punto 1 de la Resolución N.º 07109/2022, quedando redactado de la siguiente manera:

“Autorízase al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente al uso del Centro Cultural Molino Lavagna para la realización de una feria el día 6 de agosto del corriente entre las 10:00 y las 17:00 hs, debiendo garantizar en todo momento el orden el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la la actividad.”

Se informa así mismo que la Resolución N.º 07109/2022 mantiene su vigencia en los demás términos ahí establecidos.

2.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Encomendar a la mencionada Oficina a que remita copia de la presente a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

4.- Cumplido, siga a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-11082

Asunto: Colaboración para viajar a panamericano de patinaje artístico en Cancún

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración económica para realizar viaje al Panamericano de Patinaje Artístico a realizarse en Cancún en el mes de setiembre.

Considerando lo acotado del presupuesto de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 26 de julio de 2022 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes que no es posible acceder a lo solicitado por carecer de disponibilidad presupuestal.

Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-11088

Asunto: Declaración de Interés

Se resuelve: 1.- Declarar de Interés Municipal el cortometraje Wilfredo, el “Carpintero”.

2.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante y remitir copia a la Unidad de Cultura para conocimiento y a la Oficina de Comunicaciones para conocimiento y coordinar difusión en los medios del Municipio.

Documento: Expediente 2022-88-01-11216

Asunto: carreras de caballos en La Alameda

Gestionante: Pedro Urgal

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza a realizar las carreras de caballos previstas para los días 30 y 31 de julio del corriente año, en predio de "La Alameda", contando con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador. **Deberán proceder al troquelado de los Bonos de Colaboración previo al evento.**

Se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se exhorta mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Tendrán que contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Cumplido siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

5.- Cumplido siga a archivo sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2022-88-01-11279

Asunto: Autorización y apoyo para las 105 aniversario de Pueblo Edén

Gestionante: Comisión Pueblo Edén

Resuelve: 1.- Autorizar a los gestionantes previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos la utilización de la Plaza de Pueblo Edén de acuerdo a lo solicitado en el marco de los festejos de los 105 años de Pueblo Edén; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se dispone colaborar con la contratación de amplificación básica (incluye un micrófono) exclusivamente para la actividad a desarrollarse en la Plaza.

3.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a los gestionantes y diligenciar la firma del referido documento, además informar que no es posible colaborar con baños químicos, la Unidad de Tránsito realizará los controles correspondientes debiendo coordinar con el Encargado los detalles, las contrataciones de espectáculos artísticos solicitadas se tramitarán mediante Expediente 2022-88-01-11781, la participación de la Banda Municipal deberá ser gestionada por los gestionantes con la Dirección General de Cultura.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones para dar cumplimiento al punto 2, pedir las cotizaciones correspondientes y demás trámites.

5.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Obras y Servicios para que electromecánica verifique el funcionamiento de las conexiones eléctricas, a Unidad de Tránsito para coordinar detalles y a conocimiento de las Unidades de Cultura y Turismo y Seccional Cuarta.

6.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-11346

Asunto: grupo de apoyo al karate solicita de colaboración para 16° torneo internacional en Asunción (Paraguay) los días 17 y 18 de setiembre

Gestionante: Alexandra Urquiola

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) con la señora Alexandra Urquiola destinada a cubrir parte de los gastos de los atletas que competirán en el 16°

torneo internacional Copa Bu Shin Kan que se llevará a cabo los días 17 y 18 de setiembre del corriente año en Asunción, Paraguay.

Quién recibirá el pago en representación del grupo de Karate será la señora Alexandra Urquiola, estando los datos para hacer efectivo el cobro en la Actuación N.º 3 de estos obrados.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-08362

Asunto: autorización para venta de papas fritas en carro que funciona en la esquina de CEDEMCAR

Gestionante: Fernández, Nelly

Vista la nota presentada por la gestionante, solicitando un permiso especial para la venta de papas fritas en la esquina de CE.DE.M.CAR.

Considerando el informe de Oficina de Higiene que luce en foja N°1 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 26 de julio de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar a los gestionantes que no es posible acceder a lo solicitado por no encontrarse contemplado en el Decreto N°3383 sobre la Ordenanza de Vendedores Ambulantes.

Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-11080

Asunto: descargo por notificación de boleta N°28393

Gestionante: Barraca Rural del Este – Sierra, Wilson

Visto los descargos presentados por responsable del comercio denominado Barraca Rural del Este habilitado con CM231897, ante boleta presentada N°28393.

Considerando el informe realizado por el Cuerpo Inspectivo de este Municipio que luce en actuaciones precedentes.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 26 de julio de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante que se le otorga un plazo de 90 días para regularizar la situación objeto de estos obrados.

Manténgase para conocimiento y control pertinente.

Cumplido archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 12:20 se retira de Sala el Concejel señor Julio César Pereira.

Documento: Expediente 2022-88-02-00322

Asunto. Exposición Primera aproximación a la situación de la infancia

Edil Marie Claire Millán

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 26 de julio de 2022, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2022-88-02-00331

Asunto. Planteamiento ref. A necesidad de contar con lugar de práctica para aprender a conducir

Edil Carlos de Gregorio

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 26 de julio de 2022, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2022-88-02-00334

Asunto. Manifestaciones sobre el proceso fundacional de la ciudad de San Carlos

Edil Fabricio Rodríguez

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 26 de julio de 2022, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el Concejal señor Carlos Moreira

- Reitera preocupación por ruidos molestos provenientes del local denominado “Mandala”. La directora de división Lic. Mariela Martínez expresa que le ha solicitado a personal del Cuerpo Inspectivo que realicen controles en el lugar; en breve se remitirá expediente al Concejo para conocimiento.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 12:30 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Sr. Carlos Pereyra
Alcalde

Adjunto I Jornada de Integración Socioeducativa “El Revuelo del 2”



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA



Jornada de Integración Socioeducativa

El ^{no} 2
Revuelto

San Carlos, 26 de Julio de 2022

Sesión del Concejo Municipal

ANÁLISIS SITUACIONAL

Presentación

El Liceo No 2 Dr. Luis Barrios Tassano de la ciudad de San Carlos con data de fundación al mes de marzo de 1995 se encuentra ubicado en el punto de confluencia de los barrios Figoli, Martín Vidal y Lavagna - Abasolo, en el cruce de las calles José Enrique Rodó y Carapé. Cumpliendo sus 27 años de vida al 2022 el liceo secunda (tanto en antigüedad como en matrícula) al histórico y céntrico Liceo No 1 Monseñor Mariano Soler, el cual ostenta 101 años (1921) de permanencia y arraigo en la comunidad. Si bien podría pensarse que su área de influencia se limita a la zona oeste de la ciudad, debido a su concepción original, al día de hoy asisten un total de 585 alumnos (313 al turno matutino y 272 al turno vespertino) provenientes de todos los barrios de la ciudad, así como también de las zonas rurales circundantes para un radio de más de 30 kms.

Situarnos en el liceo No 2 es situarnos en contraposición precisamente al Liceo No 1. Al 1995 la ciudad de San Carlos se veía en la necesidad de dar respuestas locativas en tanto a la oferta y propuesta para educación secundaria, en parte debido a un incremento poblacional constante, razón por la cual, el (por el entonces único) liceo de la ciudad agotaba su capacidad de atención, y en parte para satisfacer las demandas de la comunidad educativa respecto a la diversificación y mejora en la calidad de la oferta. En el imaginario colectivo de la ciudad, el histórico liceo representaba (y representa) un hito y mojón de progreso y se corporizaba cual faro cultural, asociado al propio proceso de configuración de la misma en torno al centro educativo. En las décadas que precedieron a este proceso, el Liceo No 1 se caracterizó entre otras particularidades, por contar con propuestas singulares para la época, tales como ofrecer la única modalidad de liceo nocturno para el departamento de Maldonado, contar con un observatorio astronómico, y una radio liceal que excedía dicha dimensión y lograba reunir a la intelectualidad regional entorno a sus filas. Los debates políticos que allí se suscitaban escalaban a ámbitos regionales e incluso nacionales y de ellos emergieron figuras que a la postre se destacarían a nivel país. La relevancia del centro para la ciudad y la zona ha calado hasta la fecha en aquellas generaciones que presenciaron dichos procesos participativos para la comunidad y se ven reflejadas al día de hoy en la percepción que se tiene de los centros liceales en la ciudad, quedando para nuestro Liceo la noción marginal de ser " el otro liceo". A esto último debe sumarse la concepción original, por la cual aquellos sujetos contemplados

para la integración de la matrícula del mismo eran los pertenecientes a su zona de influencia, tal como se manifestara al inicio, a la vez que la propuesta solo amparara al ciclo básico.

Al día de hoy se incorpora el primer año de bachillerato y la zona de pertenencia dejó de ser excluyente como factor de ingreso, aun así la noción generalizada que se tiene del centro se asocia a las condiciones de origen. Un dato no menor y que vuelve a contraponer a ambos centros de educación media, es aquel que surge de la propia propuesta (que si bien al sumarse los cuartos años extiende la posibilidad de permanencia) a cartas vistas ofrece un trayecto incompleto para el alumno, que habiendo realizado un tránsito de 4 años en el liceo debe "mudarse" de centro para completar su formación en educación media, dando lugar a que el mencionado liceo 1 se constituya como el mayor confluente poblacional a la hora del egreso "del 2" y recalcando los conceptos de marcado arraigo y "artífice necesario" que fueran analizados con anterioridad. Si un estudiante desea transitar la educación media pública en la ciudad de San Carlos sin optar por la oferta de UTU , debe necesariamente culminar la misma en "el 1".

Todo lo narrado nos posiciona entonces, ante un escenario singular, en el que el Liceo No 2, de vida relativamente reciente, y habiendo modificado su propuesta original, dando lugar a nuevas superposiciones de planes de las políticas de educación pública, busca instituirse en una comunidad que aún intenta apropiarlo, y significarlo, en procura del arraigo y la construcción social y cultural en torno a sí, que posibiliten una efectiva inclusión y aprovechamiento de los recursos ofrecidos. El relacionamiento de cara al resto de instituciones denota la necesidad de profundización en aquellas líneas de acción que hagan a una estrategia que cree sentido y noción de pertenencia, tanto en los sujetos destinatarios como en los agentes presentes entre sus filas, y que resultan fundamentales para el desarrollo dentro de la comunidad en la se inserta, y colaboren a la mejora de aquellos trayectos educativos contemplados para el mismo.

1a

Ubicación del centro de práctica en el marco de las políticas públicas:

Según la información que nace de la propia DGES, el Liceo No 2 de San Carlos se ampara en dos planes diferentes convivientes en su propuesta educativa. Estos son, el Plan 2006 en reformulación con modalidad tanto de tiempo completo como extendido, y el Plan Semipresencial Rural. Si bien la complejidad de la oferta ante la superposición de planes deja constancia de un panorama nutrido de marcos regulatorios y sus correlativas aplicaciones,

cabe destacar que el presente análisis se centrará en los aspectos que hacen al Plan de tiempo completo y extendido en pos de dotar de una mayor profundidad al mismo y de centrar el foco en aquellas concepciones y recortes de la realidad social manifiestos en algunas de las políticas educativas públicas aquí manifiestas y que son de gran relevancia para la posterior actuación en el campo:

"En el marco de las políticas educativas públicas de la Educación Media Básica la ANEP plantea la extensión del tiempo pedagógico y la resignificación de los espacios educativos. Se entiende que la extensión del tiempo pedagógico ofrece a los estudiantes, especialmente a aquellos más vulnerables socioeducativamente, otras ofertas culturales, mayor soporte y asistencia durante su estancia en los centros educativos." (C.E.S. Dirección de Planeamiento Educativo, 2016. p.1)

Para dar cumplimiento a los mismos se construyen estrategias de aplicación para las siguientes líneas de acción:

"Generación de un nuevo modelo educativo para la educación media con extensión del tiempo pedagógico que, entre otros aspectos, contemple: Propuesta curricular considerando la formación integral del estudiante más allá de su ubicación o administración institucional(...)Revisión de roles y figuras pedagógicas vinculadas a otros saberes que complementan el currículum en el marco de una educación integral (...) Fortalecimiento del vínculo entre el centro educativo y la comunidad a través del desarrollo de acciones específicas para el trabajo articulado en el marco de los respectivos proyectos de centro".(CODICEN, Lineamientos, objetivos y estrategias de las Políticas Educativas de la ANEP 2020 – 2024, p.11)

De lo citado surgen algunas consideraciones, que se entiende pertinente realizar a seguir: La ANEP como encargada de aquellos marcos regulatorios para todos sus subsistemas, estipula una serie de lineamientos operativos para que (la que entendemos como institución fundante: La Escuela) pueda "tratar" aquellos problemas que le son encomendados, para ello lee, recorta y delimita sus aplicaciones finales, creando a su vez una noción de sujeto atendible, abordable, y tratable según parámetros que también crea, poniendo en juego a actores partícipes que considera necesarios para dicho fin. Aspectos como el trabajo con familias y referentes familiares o barriales, la apertura a ofertas que abarquen y enriquezcan los aspectos de la oferta cultural zonal y regional, o la introducción de nuevos ámbitos de participación se nos presentan oportunos a este respecto.

El liceo trabaja en dos turnos para el Plan de tiempo extendido y en fines de semana para el semipresencial rural. De estos, el turno de la mañana es el más numeroso, seguido por el de la tarde y más lejos por el semipresencial rural. Cuenta con 6 grupos de primer año, 6 grupos de segundo año, 6 grupos de tercer año y 4 grupos de cuarto año para el Plan de tiempo

extendido. Otra particularidad que hace a las zonas de procedencia del cuerpo estudiantil, es el despliegue de los denominados "grupos viajeros" que pertenecen al turno de la tarde, los estudiantes arriban a la institución a las 9 de la mañana concurriendo a tutorías, educación física y talleres a contraturno, y permanecen en la misma para asistir a clases en el turno de la tarde.

La presente propuesta pretende ya no solo plegarse a lo pretendido por el propio Plan en tanto a ampliación de la oferta cultural, sino de exceder las pretensiones, y posicionar a este centro como eje comunitario para su ciudad. Son muchas las instituciones presentes y actuantes en la zona, son muchos los actores intervinientes, encontramos aquí un capital valioso. San Carlos es una ciudad relativamente pequeña si se la compara con la permanentemente en expansión capital departamental, más su cohesión social y su marcado arraigo cultural (característico y muy singular para la zona), se nos presentan como una oportunidad estratégica. La urdimbre que trazan sus actores se nos presenta clave a la hora de trazar alianzas comunitarias, con 23 mil habitantes, San Carlos reúne en sus esquinas a aquellos mismos que reunió en sus clubes deportivos, o en sus manifestaciones culturales corporizadas en añejas instituciones que hacen al arte en todas sus modalidades e interpretaciones, la ciudad con más murgas per cápita del país, la capital del carnaval, la capital de los coros, la primer junta departamental autónoma, la mil veces campeona del interior en fútbol, la fuente inagotable de actores políticos partidarios que se despliegan a nivel nacional, San Carlos en sí misma es una oportunidad, su gente, poca, transita todos estos espacios al unísono y atropelladamente, y claro está... también transitan o han transitado por el Liceo No 2 en algún punto de estos 27 años. Tejer con aquellos actores que se repiten, que sienten un fuerte arraigo por su ciudad, y colaboran en cada beneficio barrial, que construyen espacios de participación, con ellos, dotar a ese tejido de sentido propios, convocarlos, aprovechar su potencialidad, ese es el desafío.

La primera fase del presente proyecto pretende constituirse desde lo educativo social como un proyecto de acción adaptativo y flexible respecto tanto de la población destinataria como de las posibilidades de implementación, entendiendo las singularidades que hacen a las al tejido complejo en cuestión, así como a los sujetos de la educación a los que se destina, sin apartarnos de los lineamientos establecidos en el marco del dispositivo institucional en el que se encuadra. Sobre estos entendidos de encuadre y enfoque pretendemos esgrimir nuestros esfuerzos en suma, concentrándonos desde este punto de partida en hacer hincapié en aquellas cuestiones que surgen de las fronteras en lo que a inclusión y exclusión respecta

El tema de los bordes (ya no solo físicos y territoriales) es asunto y menester de la Educación Social. Ya Violeta Nuñez definía a la propia disciplina como actuante en "territorios de frontera";

permeable, correr, desdibujar los límites se nos presenta no sólo como un asunto relevante, sino como ineludible, en tanto a lo que nos arroja un mapa de exclusiones y vulneraciones sistemáticas, razón por la cual el adentro y el afuera dejan de constituir un mero juego de palabras para pasar a ser el foco de nuestra intervención.

El desafío y la oportunidad se nos presentan aquí y desde esta base creemos importante planificar los objetivos y líneas de acción en las actividades venideras que hagan al Proyecto. Creemos firmemente que toda educación es educación para la vida, pero entendiendo que las herramientas a poner a disposición deben ser específicas para el desarrollo de las destrezas que reafirmen la apropiación de derechos y el acceso a los bienes culturales y comunitarios. Para ello, y habiendo considerado tanto los recursos humanos, institucionales y materiales, como los espacios físicos que lo posibiliten, pretendemos poner en marcha dinámicas que jueguen con la interiorización de conceptos tales como autovaloración, noción de aptitudes y destrezas presentes en los sujetos, y transmisión de herramientas que jueguen en el autoconocimiento y reafirmen en ellos la confianza en sí mismos a la hora de enfrentar la construcción de un proyecto vital. Desarrollar dinámicas que pongan a prueba habilidades sociales donde medien conceptos que acompañen la orientación de un proyecto de vida. Nociones como las de la construcción de redes saludables, con el juego y la expresión mediando como agentes de participación. Interrogarnos en la búsqueda en pos de desprejuiciar y mover velos enquistados para aquellos sujetos que puedan autopercebir sus capacidades menguadas, producto del encasillamiento social.

DIMENSIÓN COMUNITARIA

Justificación

Al iniciar el apartado de la Propuesta Educativa, se menciona que las fundamentaciones respecto de la dimensión comunitaria ya fueron esgrimidas al dar cuenta de la situación institucional. Nos cabe entonces retomar algunos puntos significativos que aparecen como disparadores de la propuesta. El mayor tema - problema que presenta la dimensión, para todos sus actores, es el asunto que hace a la falta de pertenencia. De los niveles de filiación institucional presentes, surge la necesidad de generar una propuesta de choque, ambiciosa y abarcativa, que busque impulsar el arraigo.

El equipo de dirección ha encomendado múltiples encargos a este respecto, con un especial interés en que nos encarguemos de generar propuestas que hagan al establecimiento y

fortalecimiento de lazos respecto tanto de las dimensiones familiares, como de las interinstitucionales y barriales - zonales, que hagan a la construcción de un proyecto de Centro denominado "Un Liceo De Puertas Abiertas". En suma proponemos para la dimensión comunitaria, la potenciación de un *Nodo Socioeducativo Zonal*, que desde la centralidad del propio liceo, articule amparando a aquellas instituciones relevantes, ya sea en el plano social, cultural, deportivo o político. Se pretende a su vez, generar instancias de integración extra - nodo, dirigidas a sujetos amparados en la misma franja etaria para toda la ciudad provenientes de las instituciones actuantes, tanto públicas como privadas.

- Objetivo general:

Colaborar al posicionamiento del Liceo No 2 de San Carlos como eje cultural zonal y actor relevante para la comunidad carolina, así como propiciar la generación de sentidos de pertenencia por parte de la comunidad liceal.

- Objetivos específicos:

- Establecer alianzas estratégicas con aquellos actores relevantes en el panorama de la zona de influencia
- Generar instancias de intercambio institucional que favorezcan el tránsito socioeducativo de los sujetos
- Implementar acciones formativas conjuntas en escenarios pertenecientes a aquellas instituciones amparadas en el nodo
- Intervenir colectivamente espacios territoriales públicos compartidos

- Población destinataria:

La estrategia si bien tiene como carácter central destinarse a todos aquellos sujetos constituyentes de la comunidad liceal, pretende amparar a todos los actores y poblaciones presentes en la zona (ver cartografía de Nodo Socioeducativo en anexos)

- Metodología de trabajo :

Al tratarse de una intervención de grandes magnitudes, que da lugar al accionar de una multiplicidad de actores, se pretende amparar las propuestas que surjan de la puesta en común de aplicación, por tanto las metodologías de trabajo no pueden detallarse de modo riguroso. En tanto a la propuesta de origen, este proyecto ya cuenta con algunos mojones prediseñados y que hacen un fuerte énfasis en la territorialidad, la intervención de espacios comunes y la circulación social. Algunas de sus ejecuciones desplegarán técnicas y metodologías tales como la cartografía social intergeneracional e interinstitucional (específicamente para vincular a

grupos y docentes del Liceo No 1 y No 2) , las muestras artísticas de productos estudiantiles, la integración de poblaciones mediante campeonatos intercolegiales polideportivos, y la transdisciplinariedad traducida en talleres en áreas tales como la salud, el trabajo, el deporte, y la circulación, apropiación y disfrute del medio. Sería imposible detallar las actividades tanto previstas como surgentes, por lo que se procede a mencionar aquellas que den inicio, cierre o redunden en la participación de múltiples actores.

Actividad 1: EL REVUELO

Para dar inicio a las actividades del Nodo, se pretende salir del ámbito territorial liceal y plantear una instancia de presentación de la propuesta. La misma reunirá a todas las poblaciones de las instituciones presentes en el Nodo, quienes por institución, deberán plasmar una propuesta (de muestra, de oferta, de competencia, lúdica, deportiva, artística, etc.) a compartir por las poblaciones asistentes. Dicha instancia se desarrollará al aire libre, en un entorno amplio y neutral. A su vez se invitará a las instituciones extra Nodo a presentar sus propuestas. La actividad es abierta y está dirigida a toda la ciudad. Se pretende a su vez que los estudiantes del liceo hagan extensivas las invitaciones a todas aquellas instituciones de las que formen parte, a fin de generar un proceso de intercambios.

- Contenidos educativos:
 - Nociones asociadas a la circulación social
 - Técnicas artísticas de intervención de espacios públicos
 - Intervención colectiva de planos y mapas en trazados de cartografías sociales

- Criterios de agrupamiento:

Para el "Revuelo" si bien pretende integrar poblaciones e invitar a todos los actores, se buscará en una primera instancia que cada institución elija a aquellos grupos y actores que participaran de las propuestas ofrecidas.

- Organización de tiempo y espacio:

El escenario escogido es el Parque Municipal San Carlos de la ciudad, su gran extensión abarca zonas diferenciadas (parrilleros, zonas de juego, escenario, canchas, etc), y posibilita el despliegue efectivo de las propuestas institucionales a ofrecer al público concurrente. Se plantea una jornada completa que de comienzo sobre las primeras horas de la mañana y culmine sobre las últimas horas de la tarde, posibilitando la mayor afluencia de público y participantes posible. La jornada está prevista para el 3 de Setiembre y las coordinaciones necesarias se vienen llevando a cabo desde el mes de Mayo.

- Recursos:

- RRHH: La coordinación será llevada a cabo por la coordinadora de talleres, la educadora social en formación para el turno de la tarde, el equipo de dirección, APAL y el grupo de 2do 5 será el encargado de la organización por parte del cuerpo estudiantil.

- Resultados esperados:

Se pretende presentar las actividades venideras y generar aperturas por parte de los actores necesarios, al tiempo que generar una instancia de integración que colabore a los esfuerzos institucionales en tanto a la participación comunitaria y la generación de sentidos de pertenencia y arraigo institucionales.

ITINERARIO DE ACTIVIDADES

**(El presente itinerario ampara aquellas actividades que han sido coordinadas hasta la fecha estando abierta y sujeta a ampliaciones y modificaciones dependiendo de las propuestas institucionales venideras tras la convocatoria oficial, la cuál se enviará una vez concedidos los permisos del caso por el presente concejo municipal)*

- **Área de Deportes**

Fútbol:

Propuesta de clubes de la zona (El Rayo, Libertad, San Carlos, Atenas, Colón, Peñarol, etc)

Propuesta de Taller de deportes Liceo No 2 y Cedemcar

Propuesta veteranos , LIFA

Handball:

Propuesta Clubes de la zona (San Carlos, Atenas, etc)

Propuesta de Taller de deportes de Liceo No 2, Liceo No 1 y Cedemcar

Voley:

Propuesta Clubes de la zona (San Carlos, Atenas)

Propuesta CTT de deportes UTU

Propuesta Taller de deportes Liceo No 2, Liceo No 1 y Cedemcar

Basquet:

Propuesta Clubes de la zona (San Carlos, Atenas)

Propuesta CTT de deportes UTU

Propuesta Taller de deportes Liceo No 2, Liceo No 1 y Cedemcar

Atletismo:

Propuesta CTT de deportes UTU

Propuesta Taller de deportes Liceo No 2, Liceo No 1 y Cedemcar

Deportes Alternativos:

Propuesta de Softcombat agrupación Maldonado

Propuesta de Telas agrupación Maldonado

Propuesta de Skapline agrupación Maldonado

Propuesta de Escalada agrupación Maldonado

Grupo de niños niñas y adolescentes en situación de discapacidad Cedemcar

- **Área Lúdico - Expresivo -Recreativa**

Espacio Maternal:

Propuesta de Acogimiento familiar INAU

Circuitos Lúdicos:

Propuesta de Tecnicatura en Recreación UTU

Propuesta de Taller de Recreación liceo No 2

Área de Expresión:

Propuesta de EMAE

Propuesta de Taller de Teatro Liceo No 2 de San Carlos

Propuesta de Alquimia El Garage

Propuesta de Educación visual de Liceo No 2 y Bachillerato Artístico Liceo

No 1

Juegos Tradicionales.

Propuesta compartida

- **Circuitos extendidos de exploración:**

Trekking y Caminatas:

Propuesta del Taller de Vida en la Naturaleza Liceo No 2

Avistamiento y Conversatorio:

Propuesta Taller de Paisaje Liceo no 2 de San Carlos y Licenciatura de Paisaje CURE
Bici Cacería:

Propuesta de Taller Circuito Voy en Bici de Liceo No 2

- **Charlas Socioeducativas de Fogón:**

(Exponentes locales y zonales del deporte, la cultura y la educación animarán charlas y foros destinados a exponer, visualizar y debatir acerca de las oportunidades y experiencias para cada área)

- **Intervenciones Socioeducativas participativas:**

Realización de Cartografía Social Docentes, alumnos y familias de los Liceos No 1 y No 2
Realización de Mural Colectivo Docentes, alumnos y familias de los Liceos No 1 y No 2

- **Muestra / Feria Socioeducativa:**

Centro JUvenil y Club de Niños Los Zorzales
UTU
Escuela Agraria
Liceo No 1
Liceo No 2
Polo Aiguá
Polo Pueblo Edén
Asociaciones Civiles

- **Muestra/ Feria de Productores Locales:**

Stands de muestra y comercialización de productores , artistas y agrupaciones de artesanos locales

- **Plaza de Comidas**

Propuesta de APAL Liceo No 2

- **Área de Salud**

Equinoterapia : propuesta de salud de Marelli Equinoterapia

Asistencial Médica - La Emergencia
Hospital Alvariza - Policlínicas barriales
Guardavidas : propuesta de rcp y primeros auxilios

- **Área de Bienestar Animal:**

Ong's de la zona
Demostración de experiencias alternativas en doma

- **Espectáculos y Muestras Artísticas:**

Propuesta de Coros de los Liceo No 1 y No 2
Banda International College
Murgas de la zona
Show de talentos estudiantes, docentes y familias Liceo no 2 de San Carlos
Agrupaciones folklóricas
Coros de la ciudad
Grupos de Danza
Bandas locales
Premios, remates y sorteos

RECURSOS MUNICIPALES

Entendemos valiosa la cooperación Interinstitucional, de cara al Municipio y Gobierno de la Ciudad el posicionamiento de apertura a dicha colaboración se presenta clave. Agradeciendo el recibimiento por parte del Concejo procedemos a enumerar aquellas intervenciones necesarias a fin de alcanzar exitosamente las condiciones requeridas para la presente propuesta.

Primero y principal, manifestar la necesidad de la concesión de aquellos permisos asociados a la apropiada utilización del predio municipal en cuestión (extensión completa del Parque Municipal San Carlos, Teatro de Verano Cayetano Silva, Pista de Skate, etc). A su vez entendemos es de especial interés establecer en coordinación con el Concejo la implementación de aquellas medidas de seguridad y ordenamiento de la actividad en materia

de tránsito, accesos y delimitación de áreas y perímetros a utilizar, a fin de apegarnos tanto a las reglamentaciones vigentes, como procurando que la jornada se lleve adelante con la mayor fluidez y seguridad posible para todos aquellos participantes, ya se trate de docentes, expositores, estudiantes, y familias, como del público en gral . Entendemos pertinente se limite la circulación de vehículos en el tramo del Parque tras el arroyo, asignándose un área específica para estacionamiento, y delimitando el resto del espacio en sectores por áreas específicas (lúdica, circuitos educativos, canchas y espacios para diferentes deportes, áreas de muestras y exposición, alimentación, etc.) Respecto de dichas áreas, las mismas se detallan en mapas de la zona en anexos. En lo que respecta a la infraestructura, la jornada se plantea en torno a experiencias dinámicas que necesitan de ámbitos adecuados para las mismas, y para las cuales detallaremos algunas cuestiones de índole logístico que necesitan de una atención particular.

Para las áreas referidas al ámbito deportivo el predio ya cuenta con canchas delimitadas, de las que pretendemos hacer uso (basquet, voley, fútbol), a su vez se requiere la delimitación de algunos circuitos para las zonas destinadas al atletismo, handball, y gimnasia artística). A su vez requieren de una extensión especial los circuitos de paisaje, vida en la naturaleza y voy en bici. La presentación de deportes alternativos (escalada, skapline, softcombat, telas, etc) requiere a su vez que se destine un área específica para desplegar las condiciones necesarias para los mismos. En tanto al área específica del Teatro de Verano Cayetano Silva, se pretende desplegar allí las expresiones artísticas (danza, canto, murgas, bandas, coros, etc.) en un nutrido cronograma, razón por la cuál se solicita a ustedes la asistencia en tanto a la amplificación requerida y aquellas condiciones técnicas al respecto. APAL por su parte haría uso de la Plaza de Comidas perteneciente a dicho espacio, a fin de amparar tanto las cuestiones de alimentación necesarias para una jornada completa, como del aprovechamiento de la instancia para recaudar fondos para la Institución. En los sectores de sendas colindantes al Teatro se pretende ubicar una feria / muestra de aquellas instituciones socioeducativas participantes (UTU, Agraria, Zorzales, Asociaciones Civiles, escuelas rurales, etc) que deberán también ser delimitadas para la ocasión. Mientras que en el sector de senderos colindantes al área de juegos en el Parque detrás del arroyo, se pretende establecer otro sector de Muestra / Feria de productores y artesanos locales que hacen a la comunidad.

Entendemos necesario el traslado de insumos deportivos, lúdicos, y mobiliario necesario (tarimas, pelotas, sillas, gazebos, etc.) pertenecientes a las Instituciones involucradas y al propio Liceo No2 para dicha jornada, razón por la cual nos resulta de vital importancia su cooperación en dicha materia.

La colaboración a su vez, en la difusión de la Jornada (afiches, publicidad, cobertura de los medios oficiales) sería de especial interés, ya que se pretende para la misma la mayor afluencia posible por parte de la Comunidad Carolina toda y de aquellas zonas aledañas que hacen al Municipio, a fin de colaborar a la consecución de los fines esperados para la misma ya detallados en el apartado anterior.

No solo se trata de co-construir una jornada destinada a toda la comunidad, sino de invitar a ustedes a participar de la misma, en aquellas áreas que entiendan pertinente se sumen a la actividad a fin de mostrar la oferta municipal (cursos municipales, instancias venideras, propuestas deportivas, actividades del espacio joven, etc) como expositores o propositores de muestras o talleres afines al espíritu socioeducativo - comunitario de la jornada.



